

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS
EGRESOS DEL
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Periodo 2015

Cra. María Luisa Brovia

Análisis comparativo de los Egresos del Banco de Previsión Social

Periodo 2015

**Cra. María Luisa Brovia
Asesoría Económica y Actuarial**

1. Objetivo del informe

En este informe se hace un análisis de los egresos totales del Banco de Previsión Social contrastando el año 2015 respecto al 2014. Se complementa el análisis con un estudio comparativo de la evolución en el período 2004 – 2015 de sus egresos propios.

El análisis se elabora principalmente a partir de la información estructurada en los cuadros que se publican mensualmente en los *Indicadores de Seguridad Social*, los cuales tienen como fuente de datos el informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanza. Los resultados que se expondrán son financieros, por lo cual difieren de los resultados que surgen del Balance General del organismo, ya que éste último se realiza con criterios económicos

Se comentan los valores y variaciones de los egresos expresados en términos constantes deflactadas por el Índice Precio al Consumo (IPC)¹ y expresados en dólares².

¹ Base IPC promedio año 2015

² TC interbancario vendedor promedio año 2015 = \$27.33

2. Egresos Totales

Dentro de los Egresos totales del organismo encontramos las Prestaciones a pasivos, las Prestaciones de Activos, los Gastos de gestión, las Prestaciones de terceros y las Transferencias a terceros. Las prestaciones de terceros son prestaciones que están a cargo del BPS y que no son propias, y las Transferencias a terceros, son retenciones que se realizan por cuenta y orden de otros organismos, las cuales se retienen y se transfieren.

Los egresos por todo concepto del Banco de Previsión Social del año 2015 ascendieron a 9.400.4 millones de dólares. Esto implica un aumento del 1.2% con respecto al año 2014 y un mayor egreso del orden de los 108.6 millones de dólares.

Las erogaciones por prestaciones propias, a activos y pasivos, aumentaron con respecto al año anterior un 6.1%, lo cual implicó un mayor egreso del orden de los 292.3 millones de dólares. Los gastos de gestión aumentaron en 1.3 millones de dólares lo que en términos relativos implica un aumento de 0.5%.

Las Prestaciones de terceros, las cuales están a cargo de rentas generales, aumentaron un 3.1%, implicando una mayor erogación de 65.7 millones de dólares y hubo una disminución de las transferencias a terceros de casi el 12%, lo cual implicó un menor egreso, con respecto al año anterior de 250.7 millones de dólares.

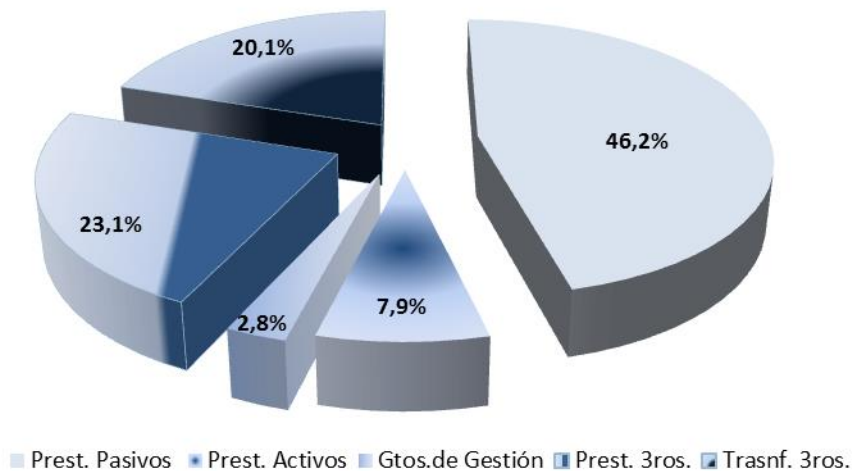
Cuadro 1
ANALISIS DE LOS EGRESOS DEL B.P.S.
En miles de dólares (*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIONES	
			Valores	%
EGRESOS DEL B.P.S.	9.291.828	9.400.416	108.587	1,2%
1. Por Prestaciones	4.788.306	5.080.603	292.297	6,1%
A Pasivos	4.148.832	4.338.847	190.015	4,6%
A Activos	639.474	741.756	102.282	16,0%
2. Gastos de Gestión	264.703	266.005	1.302	0,5%
3. Prestaciones de Terceros	2.101.408	2.167.105	65.697	3,1%
4. Transferencias a Terceros	2.137.411	1.886.703	(250.708)	(11,7%)

(*) En términos constantes, Base IPC promedio año 2015, expresados en dólares
TC interbancario vendedor promedio 2015, \$27.33

Del cuadro anterior podemos inferir la participación de cada uno de estos egresos en el total y visualizarlos en el GRAFICO 1: el mayor egreso corresponde al pago de prestaciones a pasivos, los que absorben el 46.2% del referido total, las prestaciones a activo que participan en el 7,9%, en tanto que los Gastos de Gestión representan el 2.8% del total. Las Prestaciones y Transferencias a terceros totalizaron el 23.1% y 20.1 % del total de los egresos, respectivamente. Esta estructura de los egresos se viene manteniendo en el mismo entorno en estos últimos años.

Grafico 1
ESTRUCTURA DE EGRESOS AÑO 2015



3. Egresos por prestaciones a pasivos Período 2014 - 2015

En este punto analizaremos los egresos por prestaciones a pasivos según sector de afiliación y luego según tipo de prestación y afiliación.

El total de egresos por prestaciones a pasivos que incluye jubilaciones, pensiones, pensión vejez, subsidios por fallecimiento, subsidios transitorios, rentas permanentes y pensión a víctimas de delitos violentos, alcanzó en el año 2015 a los 4.338.8 millones de dólares a valores constantes frente a los 4.148.8 millones en el 2014, lo cual implica un crecimiento de un 4.6% en los niveles de este tipo de egresos.

La evolución de los egresos por prestaciones a pasivos depende del comportamiento de dos factores: por un lado de la evolución del índice de revaluación y por otro del comportamiento del componente físico, es decir de la evolución que tengan la cantidad de jubilaciones y pensiones otorgadas.

En todas las afiliaciones, los incrementos son consecuencia fundamentalmente del índice de revaluación que se les ha otorgado a las prestaciones, más que del incremento en el número de jubilaciones y pensiones. Mientras que el número de pensiones del año 2015 se ha mantenido prácticamente en el mismo entorno que el observado en el año 2014, el número de jubilaciones ha crecido 2.7% en Industria y comercio, 2.5% en la afiliación doméstica y en el entorno del 1% las demás afiliaciones.

Cuadro 2
EGRESOS POR PRESTACIONES A PASIVOS
En miles de dólares (*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
Total Prestaciones a Pasivos	4.148.832	4.338.847	100,0%	190.015	4,6%
Industria y Comercio (1)	1.914.158	2.018.476	46,5%	104.318	5,4%
Civil y Escolar (1)	1.389.907	1.441.679	33,2%	51.772	3,7%
Rural y Doméstico (1)	543.846	570.704	13,2%	26.858	4,9%
Pensión a la Vejez e Invalidez	272.085	279.152	6,4%	7.067	2,6%
Otras (2)	28.836,0	28.835,6	0,7%	(0,387)	0,0%

(*) En términos constantes, Base IPC promedio año 2015, expresados en dólares TC interbancario vendedor promedio 2015, \$27.33

(1) Incluye: Jubilaciones, Pensiones.

(2) Incluye Subsidios por Fallecimiento, Subsidios Transitorios y Pensión Víctimas Delitos violentos Ley 19.039, Rentas permanentes

En el CUADRO 2, se presentan los egresos por sector de afiliación y se puede visualizar que el 46.5% de nuestros egresos corresponden a la afiliación de Industria y Comercio, el 33.2% a la afiliación Civil y Escolar y el 13.2% a la de Rural y Doméstico. Menos del 1% corresponde a distintos subsidios, como ser los transitorios, los de fallecimiento, etc. y el 6.4% de los egresos son de nuestras pensiones no contributivas de vejez e invalidez.

También se observa que ha existido un comportamiento al alza en los tres tipos de afiliación.

Industria y Comercio tuvo un aumento de 104.3 millones dólares a valores constantes lo que representa un crecimiento de 5.4% con respecto al año anterior. Este aumento es consecuencia básicamente, del aumento que tuvieron las jubilaciones y pensiones, 84.2 millones y 20.0 millones de dólares respectivamente. (CUADRO 3)

Civil y Escolar tiene un crecimiento de sus egresos en 51.7 millones de dólares a valores constantes (3.7%) debido mayoritariamente al aumento de las jubilaciones, 44.1 millones de dólares. Las pensiones se incrementaron en 7.6 millones de dólares respecto al año anterior.

Rural y Doméstico tiene una erogación de sus prestaciones de 26.8 millones de dólares más que en el año anterior (4,9%) como consecuencia de un aumento de los egresos por jubilaciones en 22.9 millones de dólares y un aumento en pensiones de 3.9 millones de dólares.

Pensiones a la Vejez e Invalidez (prestación no contributiva) por este concepto existió un mayor egreso en el año 2015 respecto al año 2014 del orden de los 7 millones de dólares lo que implicó un crecimiento de 2.6%

Cuadro 3
EGRESOS POR TIPO DE PRESTACIÓN A PASIVOS
En miles de dólares (*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
Total Prestaciones a Pasivos	4.148.832	4.338.847	100,0%	190.015	4,6%
Jubilaciones	2.938.930	3.090.300	71,2%	151.370	5,2%
Industria y Comercio	1.446.694	1.530.971		84.277	5,8%
Civil y Escolar	1.050.961	1.095.105		44.143	4,2%
Rural y Doméstico	441.274	464.224		22.950	5,2%
Pensiones	909.639	941.764	21,7%	32.124	3,5%
Industria y Comercio	467.464	487.504		20.041	4,3%
Civil y Escolar	338.946	346.574		7.628	2,3%
Rural y Doméstico	102.572	106.481		3.909	3,8%
Víctimas delitos violentos L 19.039	658	1.205		546	83,0%
Pensión a la Vejez e Invalidez	272.085	279.152	6,4%	7.067	2,6%
Subsidios por Fallecimiento	7.588	4.888	0,1%	(2.700)	(35,6%)
Industria y Comercio	3.839	2.425		(1.414)	(36,8%)
Civil y Escolar	1.636	626		(1.010)	(61,8%)
Rural y Doméstico	2.114	1.838		(276)	(13,1%)
Rentas Permanentes	1.321	1.129	0,0%	(192)	(14,5%)
Rural y Doméstico	1.321	1.129		(192)	(14,5%)
Subsidios Transitorios	19.269	21.614	0,5%	2.345	12,2%
Industria y Comercio	12.046	13.927		1.881	15,6%
Civil y Escolar	3.097	3.376		279	9,0%
Rural y Doméstico	4.126	4.311		185	4,5%

El aumento en el año 2015 de los egresos por prestaciones a pasivos, hemos visto que fue de 190 millones de dólares. El 71% fue para el pago de jubilaciones, el 21.7% para el pago de pensiones, el 6.4% para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, el 0.5% para los subsidios transitorios.

Del total de egresos de jubilaciones el 50% son de Industria y comercio, el 35% de Civil y Escolar y el 15% de Rural y Domestico. Prácticamente la misma estructura se mantiene en los egresos por pensiones. Dentro de éstas últimas tenemos las creadas por la Ley 19.039 Pensión a las víctimas de delitos violentos.

4. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a pasivos y los egresos asociados. Período 2004 - 2015

4.1 Jubilaciones

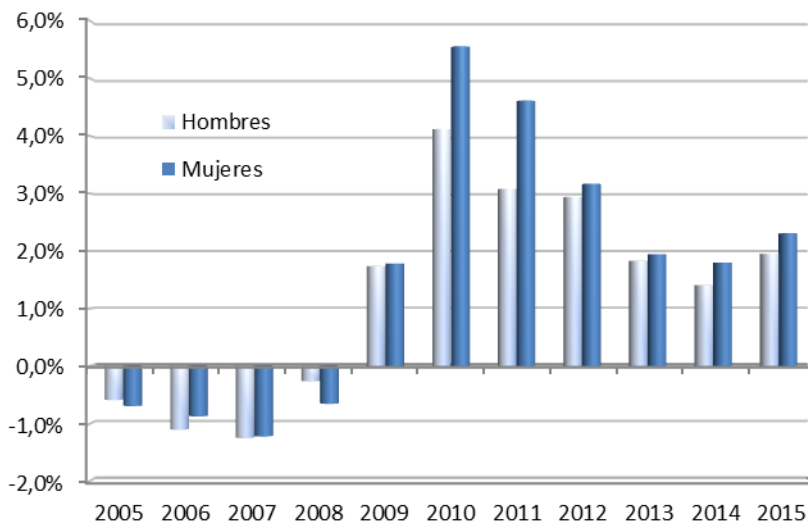
Como hemos mencionado en la determinación del monto global de los egresos por prestaciones confluyen dos variables, una física y otra monetaria. Cuando hablamos de la primera nos estamos refiriendo, al número de jubilaciones.

En el año 2004 el número promedio de jubilaciones se encontraba en el entorno de las 371 mil, el promedio de jubilaciones del año 2015 se situó en el entorno de las 434 mil. El crecimiento acumulado del período ha sido del 17%, lo que ha representado un incremento de 63 mil jubilaciones.

La evolución de los egresos por jubilaciones de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 4.7% anual y un crecimiento acumulado en el período del 73%.

Si tenemos en cuenta el sexo encontramos que las jubilaciones de los hombres se han incrementado en un 15% frente al 19% que lo han hecho las jubilaciones del sexo femenino. En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de jubilaciones, teniendo en cuenta el sexo, de un año con el anterior.

Grafico 2
EVOLUCION DE JUBILACIONES
Variación con año anterior



Desde el año 2005 al 2008, se observa una disminución de la cantidad de jubilaciones, comenzando un crecimiento de las mismas a partir del año 2009, siempre con mayores tasas de crecimiento en las del sexo femenino. Este comportamiento lo podemos atribuir a la entrada en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de las jubilaciones, la cual introdujo cambios en la manera de configurar la causal, algunos de los cuales son la disminución de la cantidad de años de servicios de 35 a 30 y la adición a los años de servicios según la cantidad de hijos en el caso de las mujeres. Esto último podría asociarse al mayor crecimiento en el caso de las jubilaciones del sexo femenino.

4.2 Pensiones

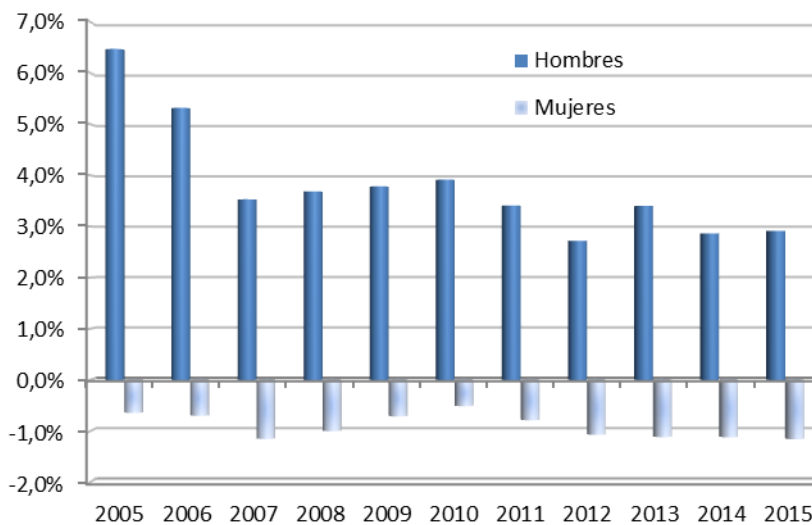
En el año 2004 el número promedio de pensiones se encontraba en el entorno de las 277 mil. Esta cantidad de pensiones ha ido decreciendo hasta el año 2015, donde el promedio se situó en el entorno de las 258 mil. El decrecimiento acumulado del período ha sido del 7%, lo que ha representado un decremento de 19.7 mil pensiones.

La evolución de los egresos por pensiones de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 4.5% anual y un crecimiento acumulado en el período del 70%.

Al analizar el comportamiento decreciente de la cantidad de pensiones, teniendo en cuenta el sexo, encontramos que las pensiones de los hombres se han incrementado en un 50% frente al decrecimiento 10% que lo han hecho las pensiones del sexo femenino, en el período considerado.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de pensiones, teniendo en cuenta el sexo, de un año con el anterior.

Grafico 3
EVOLUCIÓN DE PENSIONES
Variación con año anterior



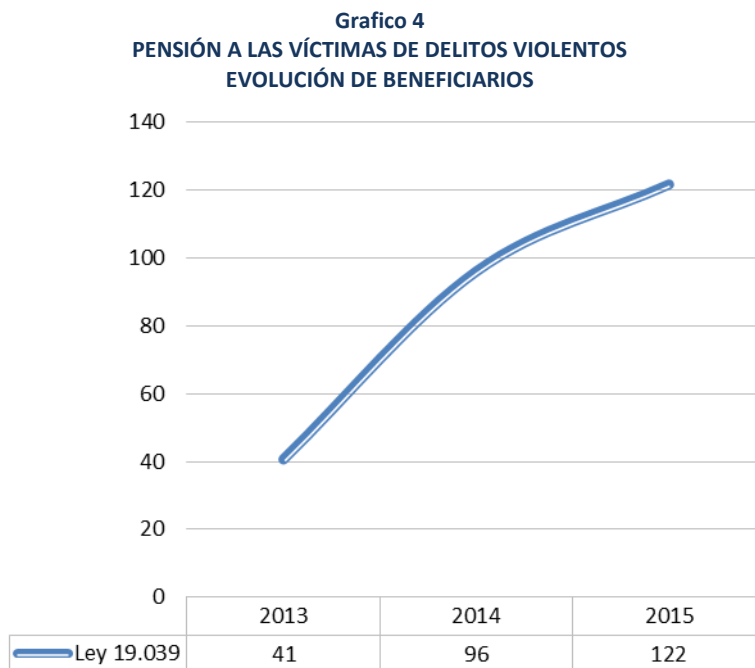
Este comportamiento lo podríamos atribuir a la entrada en vigencia de la Ley 16.713, la cual cambió los requisitos, de edad como condiciones económicas, para poder acceder a una pensión en el caso de ambos sexos.³

A su vez, en el caso de las mujeres, se atribuye a que en el stock tenemos mujeres que han obtenido la pensión por orfandad con leyes anteriores, las cuales les otorgaban el beneficio de por vida. Estas son prestaciones que van desapareciendo y que no tienen reposición.

³ Ley 16.713 - CAPITULO V - DE LAS PENSIONES DE SOBREVIVENCIA

4.3 Pensión a las víctimas de delitos violentos

Esta prestación fue creada por la Ley 19.039 promulgada en febrero de 2013. En el año 2013 el promedio mensual de beneficiarios ascendió a 41. Estos se han incrementado hasta llegar el año 2015 con 122 beneficiarios, lo que está implicando un crecimiento de casi el 200%.



Por otro lado, la Ley establece en su artículo 4 que el monto de la pensión es de 6 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), y según el artículo 23 serán ajustadas de acuerdo al régimen general de ajustes de pasividades. Esto ha llevado a que las erogaciones por este concepto se hayan incrementado en este período en alrededor de un millón de dólares, pasando de tener un egreso en el año 2013 del orden de los 194 mil dólares al año 2015 en el cual egresaron 1.2 millones de dólares por este concepto.

4.4 Pensión de vejez e invalidez

Estas son prestaciones de carácter no contributivo. La pensión por vejez se abona mensualmente a personas mayores de 70 años en situación de vulnerabilidad socio económico y la pensión de invalidez es una prestación que se abona mensualmente a personas que se encuentran incapacitadas en forma absoluta para todo trabajo, según dictamen del Área de Medicina laboral de BPS.

A pesar de que los requisitos para obtenerlas son exigentes, se observa en el período un incremento de las mismas. En el período en estudio, 2004 – 2015, las pensiones por vejez se han incrementado en un 23%, creciendo de 17 mil a 21 mil, y las pensiones por invalidez lo han hecho en un 39% pasando de 47 mil a 65 mil. Esto ha llevado a que el promedio mensual de las mismas en el año 2015 se haya ubicado en el entorno de las 87 mil pensiones por vejez e invalidez.

Los egresos por este concepto, además de estar vinculados al crecimiento de los beneficiarios, se vieron afectados por los ajustes de las pasividades en general, realizados en el período, los que han llevado a que el incremento de los egresos por este motivo hayan aumentado en el entorno del 116%, lo que en términos absolutos significa una mayor erogación desde el año 2004 del orden de los 150 millones de dólares.

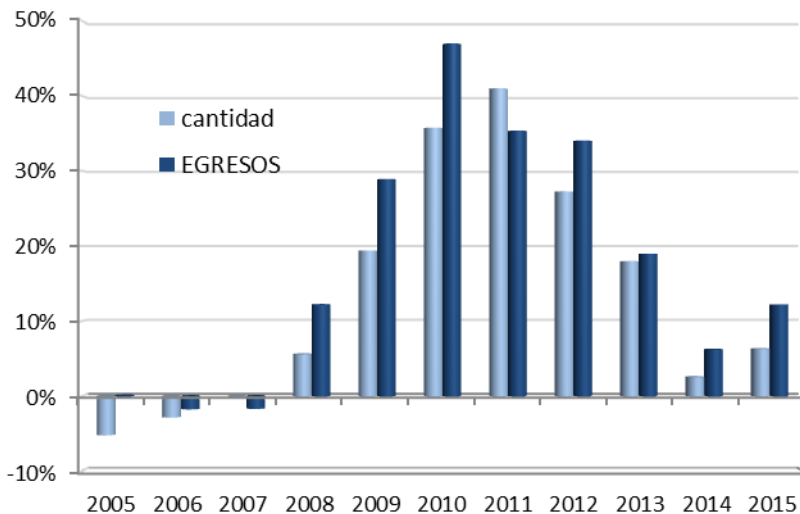
4.5 Subsidios Transitorios

En el año 2004 el número promedio de subsidios transitorios fue de 1.311, el promedio de estas prestaciones del año 2015 se situó en 4.756. El crecimiento acumulado del período ha sido más del 200% lo que ha representado un incremento de 3.445 subsidios.

La evolución de los egresos por subsidios transitorios de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 14.9% anual y un crecimiento acumulado en el período del 429%. Recordemos que de acuerdo con la Ley 16.713 el monto mensual de esta prestación es el equivalente al 65% del sueldo básico jubilatorio.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de subsidios transitorios de cada año con respecto al anterior.

Grafico 5
EVOLUCION DE SUBSIDIOS TRANSITORIOS
Variación con año anterior



Desde el año 2005 al 2007, se observa una disminución de la cantidad de subsidios transitorios, comenzando un crecimiento de las mismas a partir del año 2008, año en que entra en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de las jubilaciones, la cual introdujo cambios en las exigencias para el acceso al acceso a los subsidios transitorios.⁴

⁴ Ley 16.713 - CAPITULO II - DE LA JUBILACION POR INCAPACIDAD TOTAL Y EL SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD PARCIAL

5. Egresos por prestaciones a activos Período 2014 - 2015

Otro de los componentes de los egresos por prestaciones del BPS son las prestaciones a los afiliados activos. Por las mismas, en el año 2015, se erogaron 741.7 millones de dólares, lo que implica un crecimiento del 16% con respecto al año 2014. Este crecimiento aparejó un mayor egreso del orden de los 102.2 millones de dólares.

Cuadro 4
EGRESOS POR PRESTACIONES A ACTIVOS Y OTROS
En miles de dólares (*)

	2014	2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
Total Prestaciones a Activos	639.474	741.756	100,0%	102.282	16,0%
Subsidio de Desempleo	179.783	232.518	31,3%	52.735	29,3%
Asignaciones Familiares	192.692	194.037	26,2%	1.345	0,7%
Subsidio por Maternidad	46.680	63.273	8,5%	16.593	35,5%
Subsidio por Enfermedad	148.543	175.523	23,7%	26.980	18,2%
Subsidio de Inactividad compensada	1.842	2.278	0,3%	436	23,7%
Prestaciones de Salud	67.893	71.079	9,6%	3.186	4,7%
Prestaciones Sociales	2.040	3.047	0,4%	1.007	49,3%

(*) En términos constantes, Base IPC promedio año 2015, expresados en dólares TC interbancario vendedor promedio 2015, \$27.33

Tal cual surge del **CUADRO 4** los egresos por estas prestaciones corresponden a los subsidios de seguro de desempleo, maternidad, enfermedad y de inactividad compensada, Asignaciones Familiares, Prestaciones de salud y Prestaciones sociales.

Subsidio de desempleo, que representa el 31% del total de las prestaciones de activos, tuvo un aumento de 52.7 millones dólares lo que representa un crecimiento de 29.3% con respecto al año anterior. El número de beneficiarios aumentó en un 15% con respecto al año 2014.

Asignaciones Familiares, que representa el 26% del total de las prestaciones de activos, tuvo un aumento de 1.3 millones de dólares lo que representa un crecimiento de 0.7% con respecto al año anterior. En este caso el crecimiento del número de beneficiarios acompañó al crecimiento de los egresos.

Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales, que participa en un 8.5% en los egresos, ubicó el nivel de sus erogaciones del año 2015, en el orden de los 63.2 millones de dólares, 16.5 millones de dólares más que en el año anterior. En este caso debemos recordar que desde el diciembre de 2013 se empiezan a otorgar las prestaciones por paternidad y medio horario para cuidados del recién nacido que surgen de la aplicación de la Ley 19.161

Subsidio por Enfermedad y Complemento de Accidentes de Trabajo representaron en 2015, al igual que en el año anterior, un 23,7% de las prestaciones de actividad. En ese año sus egresos fueron del orden de los 175.5 millones de dólares, mientras que en 2014 alcanzaron a los 148.5 millones de dólares. Este incremento de 26.9 millones equivalente a un crecimiento del 18.2%, estaría explicado por el aumento del número de beneficiarios que ascendió promedialmente al 2,0% y por el incremento en el tope que pasa de 7 a 8 BPC⁵ (\$ 24.416) a partir de enero de 2015, lo que implica un crecimiento del tope del orden de 14.3%.

Subsidio de inactividad compensada⁶, los egresos por este concepto, creado por Ley 18395, crecieron un 23.7% con respecto al año 2014, lo que implicó una mayor erogación del orden de los 436 mil dólares.

Prestaciones de Salud, donde se encuentran incluidos Lentes y Prótesis y las Ayudas Extraordinarias, tuvieron un egreso en el año 2015 de 71 millones de dólares, siendo el 10% del total de las prestaciones a activos. Con respecto al año anterior se verifica un aumento de 3.1 millones de dólares.

Prestaciones Sociales, por este concepto, que incluye Promoción Desarrollo Social Individual y los del Gastos Centro Educativo Raigón, si bien sólo representan menos del 1% del total de erogaciones por prestaciones de activos, se han erogado en el año 2015, 3 millones de dólares, lo que implica un mayor egreso con respecto al año anterior del orden del 49.3%.

6. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a activos y los egresos asociados. Período 2004 - 2015

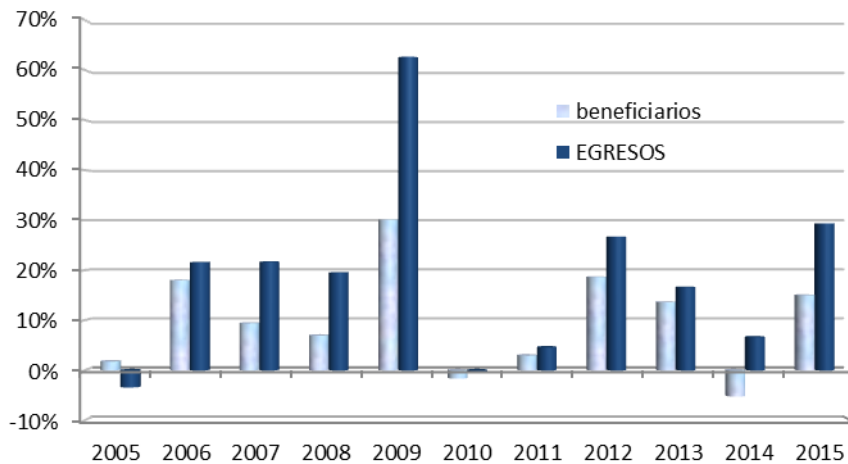
6.1 Subsidio de desempleo

En el año 2004 el número promedio de beneficiarios del subsidio por desempleo se encontraba en el entorno de los 14 mil, el promedio de estos beneficiarios del año 2015 se situó en el entorno de las 38 mil. El crecimiento acumulado del período ha sido del 173%, lo que ha representado un incremento de 24 mil beneficiarios en esta situación.

⁵ Valor BPC año 2015 \$ 3.052

⁶ Ley 18395 CAPITULO IV - DEL SUBSIDIO ESPECIAL DE INACTIVIDAD COMPENSADA

Grafico 6
EVOLUCIÓN SUBSIDIO DESEMPLEO
BENEFICIARIOS - EGRESOS
Variación con año anterior



La evolución de los egresos por esta prestación en este período se caracteriza por un incremento real promedio del 15.9 % anual, lo cual implica que nuestros egresos por este concepto se han más que quintuplicado en el período 2004 - 2015. La causa la podemos atribuir no sólo al aumento del número de beneficiarios, sino también a la entrada en vigencia de la Ley 18.399⁷ del 24/10/2008, que modificó los topes máximos del subsidio y a la Ley 19.003 del 12/11/2012 por la cual los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social, se ajustan por la variación de la unidad reajutable (UR) y no por la base de prestaciones y contribuciones (BPC).

Además el Poder Ejecutivo, en diversas oportunidades, ha creado regímenes especiales de subsidio de desempleo y ha otorgado prorrogas del subsidio, para apaliar diversas situaciones de distintos colectivos, que apuntaron a una mejora en la cobertura. A modo de ejemplo podemos citar que en el año 2015 se otorgaron prórrogas a Trabajadores de Greenfrozen, Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, de Ecolat S.A, Fripur S.A y a los trabajadores de los free shops situados en frontera con Brasil.

6.2 Asignaciones Familiares

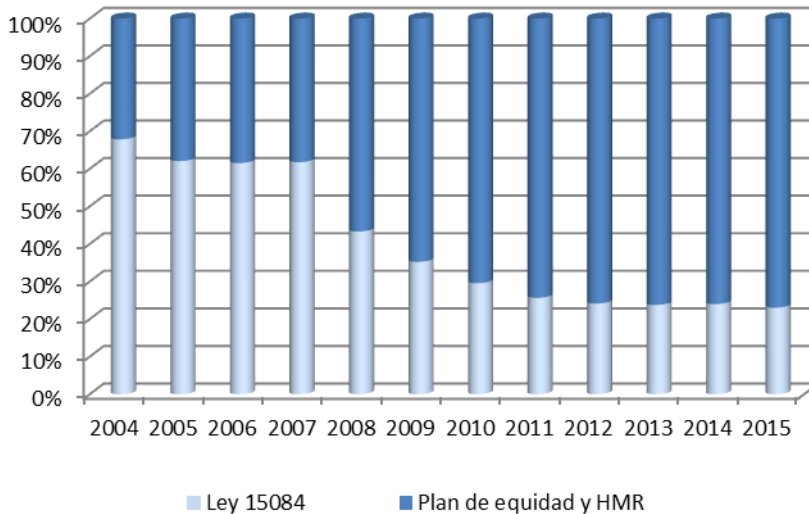
Existen dos leyes que están vigentes relativas a esta prestación, Decreto Ley 15.084 de 1980 y la Ley 18.227 del año 2005. Ambas leyes tienen diferentes características y poblaciones objetivo. La primera de ellas define una prestación en dinero que se sirve a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros teniendo en cuenta el nivel de ingresos del generante. La Ley 18.227⁸, conocida como asignaciones familiares Plan de equidad, tiene en cuenta la vulnerabilidad del hogar, no sólo a partir de los ingresos, sino que considera las condiciones habitacionales y el entorno, la composición del hogar, las características de sus integrantes, la situación sanitaria y prioriza a la figura femenina como la administradora de la prestación

⁷ Aumento del monto mínimo del subsidio pasando del 50% al 100% de la B.P.C

⁸ Derogó las leyes 17139 y 17.758. la primera había sido promulgada en el año 1999 y extendía la prestación prevista en el Decreto-Ley 15.084, a todos los hogares de menores recursos. La segunda había sido promulgada en el año 2004 y extendió la prestación a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza, inferiores a 3 (tres) salarios mínimos nacionales, que no estuvieren comprendidos dentro de los alcances del Decreto-Ley 15.084 y de la Ley 17.139.

En el período 2004 – 2015 los beneficiarios de asignaciones familiares han crecido en un 8%, con la característica de que ha existido un trasiego de los beneficiarios de la Ley 15.084 a las leyes que amparaban a los hogares de menores recursos (1999- 2007) hasta la asignación Familiar del Plan de Equidad (Ley 18.227).⁹

Grafico 7
BENEFICIARIOS ASIGNACIONES FAMILIARES
Ley 15.084 - Ley 18.227



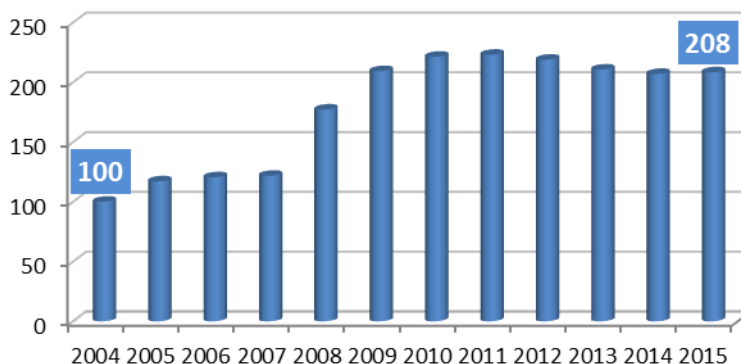
Como se observa en el Grafico 7, mientras en el año 2004 el 68% de los beneficiarios cobraban asignación familiar amparándose en el Decreto Ley 15084, sólo el 32% lo hacía por el régimen de Hogares de menores recursos. Esto ha ido cambiando hasta llegar el año 2015 donde el 23% es beneficiario de la Ley 15.084 frente al 77% que recibe una Asignación Familiar amparado bajo el régimen de la Ley 18227.

Esto ha tenido como consecuencia, como se puede observar en el Gráfico 8 que las erogaciones por este concepto hayan aumentado en más de un 100%, lo que ha implicado un mayor egreso con respecto al año 2004 de casi 101 millones de dólares más.¹⁰

⁹ Para simplificar el análisis se ha optado tomar en conjunto la Ley 18.227, con la 17.139 y 17758.

¹⁰ El monto de la AFAM de la Ley 15.084 es: 8% de 0.37UR, 16% 0.74 UR, 32% 1.48UR, pagándose en forma bimestral. El monto de la Ley 18.227 para niños que cursan primaria es de \$1.299, secundaria se paga un complemento de \$577 y en el caso de niños con discapacidad el monto asciende a \$1.856. Estos son valores a enero 2016, que se ajustan por IPC en el mismo momento que se ajustan los salarios de la administración Central

Grafico 8
EVOLUCION DE LO EGRESOS POR AFAM
AÑO 2004 = 100



6.3 Subsidio maternidad, paternidad y cuidados parentales

En el periodo 2004 – 2015 la cantidad de beneficiarios ha pasado de 913 a 3889, lo que implica un crecimiento acumulado del orden de 326%. Esto ha implicado que los egresos por este concepto hayan pasado de los 9.9 millones de dólares en el año 2004 a los 63.2 millones en el año 2015. Recordemos que este es el único subsidio que no tiene tope máximo ni mínimo.

En noviembre de 2013 se promulgó la Ley 19.161, la cual modificó el subsidio por maternidad e implementó un subsidio por paternidad y para cuidados del recién nacido.

Entre los diferentes cambios que se introdujeron podemos mencionar: la ampliación del ámbito de aplicación¹¹ y del período de amparo¹² y la creación del subsidio de inactividad compensada por paternidad¹³, y los subsidios para cuidados¹⁴.

Tal cual se puede observar en el GRAFICO 9, en el año 2014 existió un crecimiento de los beneficiarios con respecto al año anterior del 93%, pasando de 1550 a 2991 beneficiarios, mientras que los egresos aumentaron en 13 millones implicando un aumento del 40%.

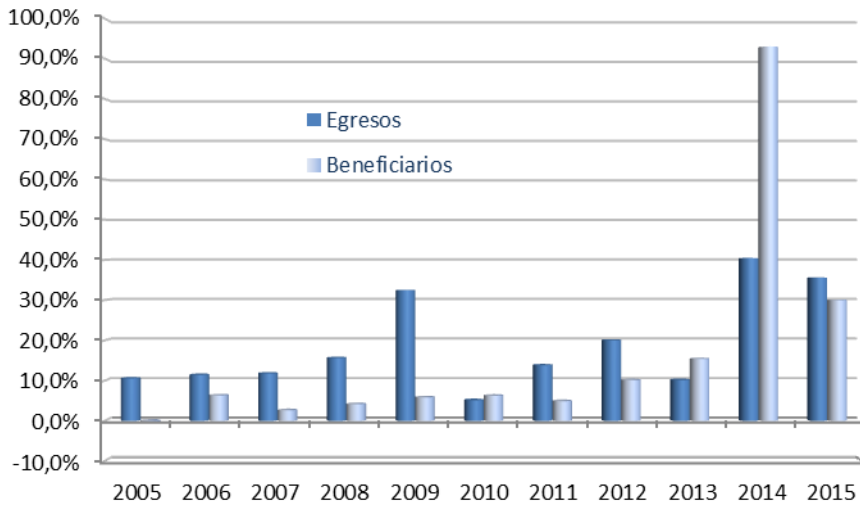
¹¹ Ley 19161 CAPITULO I artículo 1

¹² Ley 19161 CAPITULO I artículo 2

¹³ Ley 19161 CAPITULO II

¹⁴ Ley 19161 CAPITULO III

Grafico 9
EVOLUCION DE LOS EGRESOS Y BENEFICIARIOS
SUBSIDIO DE MATERNIDAD, PATERNIDAD Y CUIDADOS PARENTALES
Variación de un año contra el anterior

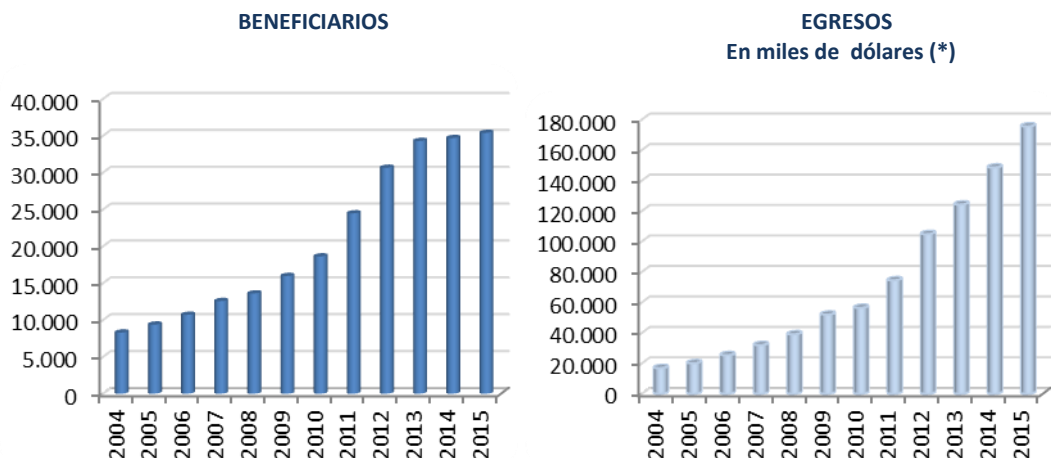


En el año 2015, continua la tendencia pero con tasas decrecientes. Mientras los beneficiarios aumentaron un 30% respecto al año 2014, los egresos lo hicieron en un 35.5%, lo que implicó una mayor erogación del orden de los 16.5 millones de dólares.

6.4 Subsidio enfermedad

Este subsidio ha tenido un importante incremento no sólo de la cantidad de beneficiarios del mismo, sino también de los egresos que el organismo ha tenido que realizar por este concepto. En el año 2004, 8.300 beneficiarios usufructuaban de este beneficio, lo que implicó una erogación de 16.8 millones de dólares, en el año 2015 tuvimos un promedio mensual del año de 35 mil beneficiarios con una erogación asociada de 175.5 millones de dólares.

Grafico 10
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD



(*) En términos constantes
Base IPC promedio año 2015
TC interbancario vendedor promedio 2015, \$27.33

El incremento en la cantidad de beneficiarios lo podemos asociar al cambio implementado que ha existido en el modo de realizar las certificaciones médicas¹⁵, y el aumento de nuestras erogaciones, además de estar asociadas a este incremento, a la entrada en vigencia de la Ley 18.725 en diciembre de 2010, la cual aumentó en forma gradual el monto máximo del subsidio y su base de cálculo.¹⁶

6.5 Subsidio de inactividad compensada

Como ya hemos mencionado este subsidio fue creado por Ley 18.395 en su *CAPITULO IV*. Esta prestación se servirá por un período máximo de dos años o hasta que el beneficiario configure cualquier causal de jubilación o retiro. Las condiciones de acceso se encuentran en el artículo 10 de la referida Ley.

A pesar de ser una prestación que se paga desde el año 2009, la información financiera que tenemos es a partir del año 2013. Actualmente tenemos 533 beneficiarios de esta prestación, lo cual tiene asociado un egreso de 2 millones de dólares. Desde el año 2013 este monto se ha incrementado un 42%, mientras que los beneficiarios han crecido un 20%. Esta prestación tiene una forma de cálculo particular que está reglamentada en el artículo 11 de la referida Ley¹⁷.

¹⁵ El BPS instrumentó un nuevo sistema de certificaciones médicas, vinculado a los trabajadores de la actividad privada beneficiarios del Subsidio por Enfermedad administrado a través de la Dirección Técnica de Prestaciones.

El objetivo de este sistema es facilitar y mejorar la gestión para la liquidación del Subsidio por Enfermedad, descentralizando el proceso.

¹⁶Ley 18.725 artículo 1 inc. E) Monto máximo al 1º de enero de 2015 8BPC, el cual según Ley 19.003 de noviembre de 2012 es de 37.21UR- valor al 01/2015 = \$ 28.654.68

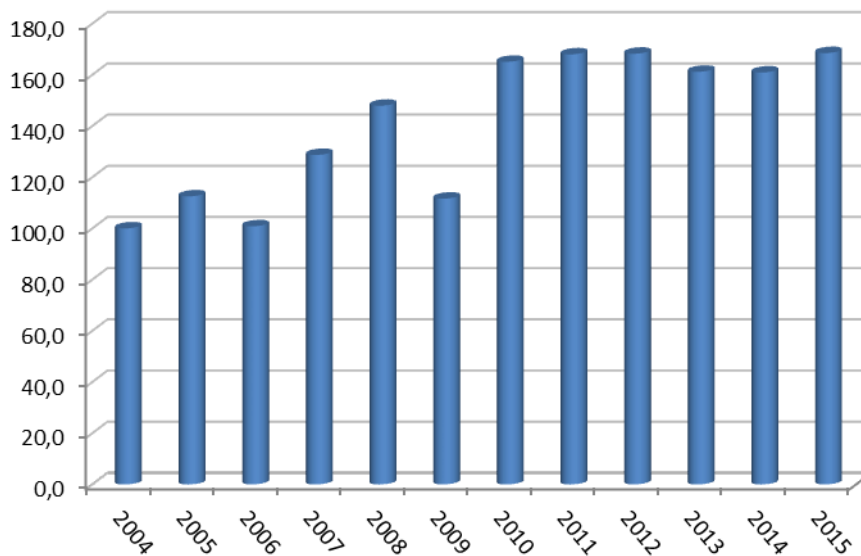
¹⁷(Monto de la prestación).- El monto del subsidio especial por inactividad compensada será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses de trabajo efectivo inmediatamente previos al cese referido en el literal C) del artículo 10 de la presente ley, actualizadas hasta el mes inmediato anterior al inicio del servicio de la prestación, de acuerdo a la variación operada en el Índice Medio de Salarios elaborado conforme al artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

6.6 Prestaciones de salud

Estos egresos incluyen diversas prestaciones otorgadas a los activos, a modo de ejemplo podemos mencionar asistencia médica prótesis, asistencia psiquiátrica, lentes, servicios de diagnóstico y tratamiento, servicios de traslado y hospedaje, atención primera infancia interior, asistencia a la madre adolescente, medicamentos.

Desde el año 2004 a la actualidad, los egresos por todos estos conceptos se han incrementado en un 68.5%.

Grafico 11
EVOLUCION DE LOS EGRESOS
PRESTACIONES DE SALUD
Año 2004 = 100



6.7 Prestaciones sociales

Como habíamos mencionado estos egresos incluyen la promoción del desarrollo social y los gastos del centro educativo Raigón. En el período 2004 – 2015 los egresos por este concepto han aumentado alrededor de un 147%.

Dentro de los programas de Prestaciones sociales, encontramos el programa de turismo social, el cual otorga estadías vacacionales para jubilados y pensionistas, ya sea en la Colonia Raigón como en otros centros¹⁸ con los cuales se han realizado diferentes convenios. Mientras en el año 2004 usufructuaron de este beneficio 8.604 jubilados y pensionistas, en el año 2015

No obstante, el monto del subsidio no podrá ser inferior a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) ni superior a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones), al valor que esta unidad tuviere a la fecha de inicio del servicio de la prestación.

El subsidio será ajustado de conformidad con la variación del Índice de Precios al Consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

¹⁸ Convenios: Las Cañas, Parque del Plata, La Floresta, Termas de Guaviyú, Termas de Almirón, La Charqueada, Camp. Artigas de la A.C.J., Parque de vacaciones UTE-ANTEL, Hotel argentino, Cabañas Parque Andresito La Paloma, de la Aguada, aguas dulces y otros

lo hicieron 21.243, es decir que en este período existió un crecimiento acumulado del orden de 147%.

7. Egresos por Prestaciones de Terceros Período 2014 - 2015

En el siguiente cuadro se visualizan la evolución de las erogaciones correspondientes a las Prestaciones de Terceros, por las cuales el organismo determina y gestiona el cobro o pago de las mismas. Los fondos para hacer frente a estas prestaciones no provienen de los recursos genuinos del organismo y están a cargo de Rentas Generales.

Cuadro 5
EGRESOS POR PRESTACIONES DE TERCEROS
En miles de dólares (*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
Prestaciones de Terceros	2.101.408	2.167.105	100,0%	65.697	3,1%
Subsidio Asistencia a la Vejez	8.519	9.294	0,4%	776	9,1%
Apoyo Inserción Laboral	5.027	4.497	0,2%	(529)	(10,5%)
Renta Banco de Seguros del Estado	80.292	92.598	4,3%	12.307	15,3%
Cuotas Mutuales FO.NA.SA.	1.773.459	1.836.114	84,7%	62.654	3,5%
Programa de vivienda para jubilados	11.933	13.215	0,6%	1.282	10,7%
Pensión Especial Reparatoria	35.536	35.371	1,6%	(164)	(0,5%)
Lic y aguin Construcción y Trabajo a dom.	177.818	163.560	7,5%	(14.258)	(8,0%)
Pensiones Graciables	1.815	1.760	0,1%	(55)	(3,0%)
Prestación alimentaria INDA	4.975	5.092	0,2%	117	2,3%
Subsidio Industria Vestimenta	1.436	1.353	0,1%	(83)	(5,8%)
Pensión por Violencia doméstica	521	528	0,0%	7	1,3%
Asistentes Personales (1)	76	3.722	0,2%	3.646	4798,3%

(*) En términos constantes, Base IPC promedio año 2015, expresados en dólares TC interbancario vendedor promedio 2015 \$27.33

(1) Vigente a partir del 1° de agosto de 2014 por Decreto N° 214/014

En el año 2015 el monto de las erogaciones por este concepto ascendieron a 2.167 millones de dólares, existiendo un incremento del 3.1% con respecto al año anterior, lo que significó un egreso de 65.7 millones de dólares más que el año 2014.

El egresos más significativo de estas partidas, es el egreso por las Cuotas Mutuales FO.NA.SA que representan casi el 85% del total de egresos por este concepto, siguiéndolo la Licencia y aginaldo de la Construcción y Trabajo a domicilio, que ronda casi el 8% de estos egresos, seguida de las Rentas Banco de Seguros del Estado y Pensión Especial Reparatoria que representa el 4.3% y 2% del total respectivamente. Las restantes prestaciones de terceros no representan cada una de ellas más del 1% del total de los egresos.

Cuotas Mutuales FO.NA.SA - A partir de enero de 2008 entra en vigencia el Sistema Nacional Integrado de Salud por Ley 18.211, que reglamenta el derecho a la protección de

salud de todos los habitantes del país. Este sistema, financiado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA), tiene como recursos los aportes obligatorios de los trabajadores y sus empleadores, tanto del sector público como del privado, los aportes de los pasivos. Al BPS le compete la gestión integral de los aportes y el pago de la cuota en función de cápitas a las entidades prestadoras de los servicios de salud: ASSE, I.A.M.C. (Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Seguros Integrales).

Por este concepto en el año 2015, egresaron 1.836.1 millones de dólares, 62.6 millones más que en el año 2014 (3.5%) y la cantidad de beneficiarios se incrementó en un 2% llegando a un promedio mensual de afiliados de 2.379.496 con derecho a cuota mutual.

Licencia y aguinaldo Construcción y trabajo a domicilio - El Banco de Previsión Social tiene bajo sus responsabilidades, el pago de la licencia, aguinaldo y salario vacacional de los trabajadores a domicilio (Decreto 545/975) y a los trabajadores de la construcción amparados por la Ley 14.411. En el año 2015 las erogaciones por este concepto fueron de 163 millones de dólares, lo que denotó un menor egreso con respecto al año anterior de 14 millones de dólares (8%). Esta disminución fue acompañada por una menor cantidad de puestos cotizantes de la construcción del orden del 12%, lo que implicó unos 9 mil puestos menos de cotizantes de esta afiliación.

Rentas Banco Seguros del Estado – dentro de este se incluyen las rentas de seguros sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, reguladas por Ley 16.074 y las rentas del régimen mixto creado por Ley 16.713.

En el año 2015 egresaron por este concepto 92.5 millones de dólares, lo que significó un aumento con respecto al año 2014 de 15.3%.

El 54% de esos egresos correspondieron a rentas del régimen mixto y el 46% a las rentas reguladas por la Ley 16.074.

Asistentes personales – La Ley 18.651 faculta al Poder Ejecutivo a crear el Programa de Asistentes Personales para personas con discapacidad severas. El Decreto 214/014 de julio 2014, reglamentó esta Ley que empezó a regir en agosto del mismo año.

En el año 2014 existió una erogación por este concepto de 76 mil dólares, la cual se incrementó en el año 2015 llegando a los 3.7 millones de dólares, esto ha implicado un egreso mensual promedio en el entorno de los 370 mil dólares.

8. Egresos por Transferencias a Terceros Período 2014 - 2015

Las Transferencias a terceros, son retenciones que se realizan por cuenta y orden de otros organismos. El Banco de Previsión Social se encarga de recibir la recaudación y luego realiza la transferencia de las mismas a los respectivos organismos.

Cuadro 6
EGRESOS POR TRANSFERENCIAS A TERCEROS
En miles de dólares (*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
Transferencias a Terceros	2.137.411	1.886.703	94,1%	-250.708	-11,7%
AFAP	926.828	954.555	50,6%	27.727	3,0%
IRPF - IASS	808.933	819.942	43,5%	11.009	1,4%
OTROS (1)	401.650	112.206	5,9%	-289.444	-72,1%

Según se visualiza en el Cuadro 6, de los 1.886.7 millones de dólares que se transfirieron en el año 2015, el 51% corresponde a los aportes retenidos del sistema mixto que corresponden a las diferentes Administradoras de fondos de ahorro previsional (AFAP) existentes, el 43.5% es la recaudación de Impuesto a las rentas de las personas físicas (IRPF)¹⁹ y el Impuesto de Asistencia Seguridad Social (IASS)²⁰ que el organismo debe transferir a la Dirección General Impositiva (DGI), y el restante 6% corresponde a las retenciones realizadas por concepto de Caja de jubilaciones profesionales (CJP), Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), Banco de seguros de las afiliaciones construcción, rural y doméstico, y diferentes fondos como son el de los gráficos y los de la construcción, retenciones judiciales de prestaciones, fondo de reconversión laboral (FRL).

AFAP – En el año 2015 hemos transferido a las Administradoras de fondos previsionales 954 millones de dólares, un 3% más que en el año 2014, lo cual ha representado un mayor egreso del orden de los 27.7 millones de dólares. En este período lo afiliados con transferencias se incrementaron en 1%.

IRPF – IASS – En el año 2015 hemos transferido a la DGI un 1.4% con respecto al año anterior, lo que ha implicado un mayor egreso de 11 millones de dólares. El total egresado por este concepto ascendió a 819.9 millones de dólares.

Otros – La disminución del 72% de estos egresos en el año 2015 con respecto al año 2014, se debe a un cambio de criterio en la contabilización de los egresos por retenciones judiciales a partir del mes de agosto del año 2014. Si no tenemos en cuenta este cambio, los egresos por este concepto hubieran aumentado un 7% con respecto al año anterior, lo que en términos absolutos equivale a unos 9.2 millones de dólares.

9. Egresos por Gastos de Gestión Período 2014 - 2015

Los egresos por Gastos de Gestión que en el año 2015 alcanzaron a los 266 millones de dólares, aumentando en un millón (0.5%) respecto al año anterior.

¹⁹ Ley 18.083 vigente desde julio 2007

²⁰ Ley 18.314 vigente desde el 1° de julio de 2008

Cuadro 7
EGRESOS POR GASTOS DE GESTION
En miles de dólares (*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
Gastos de Gestión	264.703	266.005	100,0%	1.302	0,5%
Sueldos	175.720	171.575	64,5%	(4.145)	(2,4%)
Inversiones	85.410	91.056	34,2%	5.646	6,6%
Otros Gastos	3.574	3.374	1,3%	(199)	(5,6%)

Este resultado es consecuencia del aumento de las **Inversiones** en 5.6 millones de dólares (6.6%), y la disminución de **Otros Gastos** en 199 mil dólares (5.6%) y de las **Retribuciones Personales** en 4.1 millones de dólares menos que en el año 2014, equivalente en términos relativos a un 2.4%.

10. Conclusiones

Dentro de los Egresos totales del organismo encontramos las Prestaciones IVS, las Prestaciones de Activos, las Transferencias y Prestaciones de terceros, y los Gastos de gestión.

En el año 2015, el 46% correspondió a Prestaciones a pasivos, seguido por las prestaciones de Terceros y transferencias totales que representaron el 23% y el 20% cada una de ellas. Las prestaciones a Activos fueron el 7.9 % del total y los gastos de gestión el 2.8%.

Por prestaciones a pasivos egresaron 4.338 millones de dólares, monto que al compararlo con el año 2014, se ha incrementado en un 4.6%, lo que ha implicado un mayor egreso del orden de los 190.5 millones de dólares.

Por prestaciones a activos egresaron 741.7 millones de dólares, lo que ha significado un incremento con respecto al año 2014 de 102.2 millones (incremento del 16%).

Los gastos de gestión aumentaron 0.5%, por lo cual egresó 1.3 millones más que en el año anterior.

Por Prestaciones de terceros egresaron 2.167 millones de dólares, y se transfirieron 1.886 millones de dólares, de los cuales 954 millones fueron a las Administradoras de Fondos Previsional y 819.9 millones a la Dirección General de Impositiva (DGI) por concepto de los montos recaudados de los impuestos IRPF –IASS.

En cuanto a la evolución de los egresos propios en el período 2004 – 2015 podemos destacar:

- *Jubilaciones* - La evolución de los egresos por este concepto se caracteriza por un incremento real promedio del 4.7% anual y un crecimiento acumulado en el período del 73%. El crecimiento acumulado de la cantidad de jubilaciones ha sido del 17%, lo que ha representado un incremento de 63 mil jubilaciones.

- *Pensiones* – a pesar de que la disminución de la cantidad de pensiones ha sido del 7%, lo que ha representado un decremento de 19.7 mil pensiones, la evolución de los egresos por pensiones de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 4.5% anual y un crecimiento acumulado en el período del 70%.
- *Pensión a las víctimas de delitos violentos* – han tenido un incremento desde el año 2013 de casi el 200%. Y las erogaciones por este concepto se incrementaron en alrededor de un millón de dólares
- *Pensión de vejez e invalidez* - Las pensiones por vejez se han incrementado en un 23%, creciendo de 17 mil a 21 mil, y las pensiones por invalidez lo han hecho en un 39% pasando de 47 mil a 65 mil. Los egresos por este concepto han aumentado en el entorno del 116%, lo que en términos absolutos significa una mayor erogación desde el año 2004 del orden de los 150 millones de dólares.
- *Subsidios Transitorios* - El crecimiento acumulado de la cantidad de beneficiarios ha sido más del 200%. La evolución de los egresos por este concepto se caracteriza por un incremento real promedio del 14.9% anual y un crecimiento acumulado en el período del 429%.
- *Subsidio de desempleo* - El crecimiento acumulado de la cantidad de beneficiarios del período ha sido del 173%, lo que ha representado un incremento de 24 mil beneficiarios en esta situación. La evolución de los egresos por esta prestación en este período se caracteriza por un incremento real promedio del 15.9 % anual, lo cual implica que nuestros egresos por este concepto se han más que quintuplicado en el período 2004 – 2015
- *Asignaciones Familiares* - En el período 2004 – 2015 los beneficiarios de asignaciones familiares han crecido en un 8%. las erogaciones por este concepto han aumentado en más de un 100%, lo que ha implicado un mayor egreso con respecto al año 2004 de casi 101 millones de dólares más.
- *Subsidio maternidad, paternidad y cuidados parentales*—La cantidad de beneficiarios ha pasado de 913 a 3889. Esto ha implicado que los egresos por este concepto hayan pasado de los 9.9 millones de dólares en el año 2004 a los 63.2 millones en el año 2015.
- *Subsidio enfermedad* – este subsidio ha tenido un importante incremento no sólo de la cantidad de beneficiarios del mismo, sino también de los egresos que el organismo ha tenido que realizar por este concepto. Mientras en el año 2004 sólo 8.300 beneficiarios usufructuaban de este beneficio, lo que implicó una erogación de 16.8 millones de dólares, en el año 2015 tuvimos un promedio mensual del año de 35 mil beneficiarios con una erogación asociada de 175.5 millones de dólares.
- *Subsidio de inactividad compensada* - Desde el año 2013 los egresos se han incrementado un 42%, mientras que los beneficiarios han crecido un 20%. Actualmente tenemos 533 beneficiarios, los cuales tienen asociado un egreso de 2 millones de dólares.
- *Prestaciones de salud* – Estos egresos incluyen diversas prestaciones otorgadas a los activos. Desde el año 2004 a la actualidad, los egresos por este concepto se han incrementado en un 68.5%
- *Prestaciones sociales* - Como habíamos mencionado estos egresos incluyen la promoción del desarrollo social y los gastos del centro educativo Raigón. En el período 2004 – 2015 los egresos por este concepto han aumentado alrededor de un 147%.